

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 15 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 887

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario han sido nombrados Maestros interinos de Masroig, Vendrell y Poboleda los Sres. D. Rosendo Arcega Solé, D.ª Teresa Figueras Socias y D.ª Esperanza Planells Torres respectivamente, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, que pueden recoger de esta Secretaría sus títulos administrativos y para advertirles que deberán tomar posesión en el plazo de quince días, á contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues de lo contrario se darán por caducados dichos nombramientos.

Tarragona 14 de Marzo de 1901.—El Gobernador interino Presidente, Juan Fontana.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 882

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE TARRAGONA

##### Anuncio

El vapor «Sardinia» trajo á este puerto el 28 de Enero próximo pasado dos pipas de vino procedentes de Christiansund, pesando en bruto 1.200 kilogramos, y en vista de que en tiempo hábil no se ha presentado la declaración para su despacho, esta Administración principal de Aduanas ha declarado el abandono oficial de la mercancía, lo cual se hace público con objeto de esperar los veinte días de plazo que indica el caso 4.º del art. 281 de las Ordenanzas; pasado el cual se venderá la mercancía en pública subasta, ingresando la cantidad resultado de ésta

en el Tesoro en concepto de mercancías abandonadas.

Tarragona 14 de Marzo de 1901.—El Administrador, Sebastián Beltrán.

Núm. 883

Don Tomás Salvat Llauredó, Alcalde constitucional de Aleixar.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.454 pesetas 74 céntimos, y recargos autorizados, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen tomar parte y enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Aleixar 12 de Marzo de 1901.—Tomás Salvat.

Núm. 884

Don José Borrás y Saumell, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el año 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 18.064'83 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio y precios rectificadas, y con suje-

ción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Espluga de Francolí 12 de Marzo de 1901.—José Borrás.

Núm. 885

Don José Fort Perelló, Alcalde constitucional de Almorós.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.479'86 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Almorós 12 de Marzo de 1901.—José Fort.

Núm. 886

Don Sebastián Rebull Borrás, Alcalde constitucional de Perelló.

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial y horas de las diez á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1901, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público

para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Perelló 12 de Marzo de 1901.—Sebastián Rebull.

Núm. 887

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Morera

Relación nominal de los individuos de la Junta municipal de asociados de 1901, elegidos en la forma que establecen los artículos 66 y 68 de la ley Municipal.

D. José Grau Compte, D. Pedro Cabré Franquet, D. Juan Nogués Blasco, D. Juan Figueres Franquet, D. José Nebot Cavallé y D. Salvador Dosaigües Nogués.

La Morera 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Torné.

Núm. 888

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Relación nominal de los individuos de la Junta municipal de asociados de esta villa para el corriente año de 1901, elegidos en la forma que establecen los artículos 66 y 68 de la ley Municipal.

D. Antonio Vallé Valls, D. Bautista Tarragó Villagrasa, D. Miguel Casadó Bargalló, D. José Puchol Gombau, D. José Pellicer Galcerá, D. Alberto Huguet Escarsellé y D. Pedro Altés Galcerá.

Caseras 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Manuel Galcerá.

Núm. 889

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Renau

Relación nominal de los individuos renovados que componen la Junta municipal de este distrito para el año corriente de 1901.

D. Pablo Armengol Figuerola, Don Juan Dalmau Agudé, D. Francisco Dalmau Mateu, D. José Busquets Tarrés, D. Pablo Armengol Miquel y D. Vicente Urpi Parera.

Renau 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Anselmo Agudé.

Núm. 890

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Relación nominal de los individuos que deben componer la Junta municipal con el Ayuntamiento en el corriente año de 1901, elegidos en la forma que establecen los artículos 66 y 68 de la vigente ley Municipal y que forma esta Alcaldía en cumplimiento de lo ordenado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia en su

circular de fecha 30 de Octubre último, según se expresa á continuación:  
D. Miguel Juan Montardid Adell, D. Benito Beltrán Audí, D. Francisco Beltrán Audí, D. Francisco Cañadó Llasat, D. Juan Cugat Cruzat, D. Miguel Barberá Beltrán, D. José Barberá Curto, D. Benito Beltrán Marqués y D. Francisco Pino Papaceit.

Tivenys 9 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Piñol.

Núm. 891

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Tivisa

Relación nominal de los individuos que por sorteo y previas formalidades legales han sido designados para componer la Junta municipal de Vocales asociados para el corriente año de 1901:

Sección 1.ª—D. Baltasar Peninat Brull, D. Adolfo Adzarías Freixa, Don José Navarro Brull y D. Andrés Micolá Pagés.

Sección 2.ª—D. Juan Borrell Bargalló, D. Marcos Domenech Perelló, D. Francisco Aviño Salvadó y D. José Bordera Quintana.

Sección 3.ª—D. José Cedó Torné, D. Vicente Micola Amigó, D. Antonio Vernet Viñes y D. Federico Vernet Viñes.

Tivisa 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Antonio Bru.

Núm. 892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Garidells

Relación nominal de los individuos que deben formar la Junta municipal de este pueblo para el corriente año de 1901, elegidos en la forma que establecen los artículos 66 y 68 de la ley Municipal:

D. José Gens Gras, D. José Duch Torrens, D. Juan Damunt Gils, Don Pedro Piñol Monral, D. Jaime Ferré Palau y D. Juan Torrens Gras.

Garidells 13 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pedro Duch.

Núm. 893

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Tamarit

Relación nominal de los individuos que componen la Junta municipal de este distrito en el actual año 1901:

D. José Virgili Llauroad, D. José Aixa Alcoy, D. José Vendrell Alujas, D. José Suné Sabaté, D. Sebastian Gené García y D. Mariano Elías Argilguet.

Tamarit 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Prats.

Núm. 894

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilella alta

Relación nominal de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento forman la Junta municipal de este pueblo en el presente año 1901 y que á tenor de lo dispuesto por los artículos 66 y 68 de la ley Municipal fueron elegidos con las formalidades legales en sesión de 13 de Enero último, habiendo estado la siguiente elección y resultado de la misma al público los días reglamentarios y no haberse presentado reclamación alguna.

D. Pedro Viñes Ferré, D. Prudencio Rocamora Ardevol, D. José Vilá Masip, D. José Ardevol Masip, D. Pablo Masip Anguera, D. José Sabaté Masip y D. José Rebull Serres.

Vilella alta 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Solá.

Núm. 895

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ginestar

Relación nominal de los individuos que deben formar la Junta municipal de esta villa durante el actual año, elegidos en la forma que establecen los artículos 66 y 68 de la vigente ley Municipal:

D. Antonio Pujol Navarro, D. Jerónimo Pellisa Pellisa, D. Tomás Poll Navarro,

D. José Vizcarri Espinós, D. Ramón Sabaté Blengua, D. Miguel Casadó Borrás, D. José Comabella Vizcarri, Don Juan Gallent Torá y D. Joaquín Papaceit Benaigés.

Ginestar 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Pujol.

Núm. 896

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pujol Domenech.  
Antonio Alguero Bru.  
José Cortés Agné.  
Bautista Cortés Domenech.  
Francisco Sabaté Pino.  
Francisco Agné Marzal.  
Bautista Vizcarri Blengua.  
José Comabella Bru.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Alguero Bru.  
Fernando Navarro Espinós.  
Jacinto Pamies Espinós.  
José Pamies Bru.  
Ramón Navarro Poll.  
Jerónimo Pellisa Pellisa.  
Tomás Poll Navarro.  
José Navarro Espinós.  
Manuel Agné Domenech.  
Ramón Compte Poll.  
Francisco Navarro Domenech.  
Manuel Cortés Jordá.  
Isidro Sendra Brull.  
Ramón Escoda Navarro.  
Pedro Vizcarri Torres.  
Bautista Pellisa Escoda.  
Fernando Navarro Domenech.  
Miguel Gil Domenech.  
Francisco Segarra Domenech.  
José Poll Vizcarri.  
J. Bautista Agné Domenech.  
José Pujol Domenech.  
Francisco Margalef Torá.  
Jaime Torá Segarra.  
José Comabella Vizcarri.  
Jacinto Bru Pujol.  
J. Bautista Domenech Margalef.  
Juan Segarra Poll.  
Ramón Sabaté Pino.  
Mariano Borrás Brull.  
Pedro Borrás Piñol.  
Juan Pujol Domenech.  
Francisco Cortés Jordá.  
José Margalef Poll.  
José Domenech Monné.  
Miguel Casadó Borrás.

Ginestar 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Pujol.

Núm. 897

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Salomó

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Lluís Fernández.  
Juan Gallofré Boronat.  
Pablo Recasens Gil.  
Isidro Fortuny Roig.  
Rafael Artigas Folch.  
Pedro Colet Boronat.  
Juan Recasens Creus.  
Juan Roig Valldosera.

Mayores contribuyentes

D. Pablo Dalmau Vives.  
Juan Boronat Sabaté.  
José Boronat Magriñá.

D. Miguel Boronat Parés.  
Ramón Canals Fortuny.  
Juan Creus Vives.  
Juan Fernández Fortuny.  
Antonio Ferrando Busquet.  
José Ferrando Recasens.  
Antonio Fortuny Fortuny.  
Juan Fortuny Solé.  
José Gallofré Sagués.  
Ramón Lluís Papiol.  
José Roig Porta.  
Juan Rull Borrás.  
Pedro Rull Colet.  
José Rull Ferrando.  
Cristóbal Artigas Busquet.  
Cristóbal Artigas Badía.  
José Calbet Rafegas.  
Pablo Calull Ferré.  
Pedro Figuerola Vives.  
Francisco Fortuny Virgili.  
José Reverté Alujes.  
José Ferré Calbet.  
Antonio Busquet Mercadé.  
Antonio Calbet Papiol.  
Juan Colet Recasens.  
Celestino José Duch Artigas.  
José Antonio Fernández Recasens.  
Juan Lluís Solé.  
Juan Creus Armengol.

Salomó 5 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Antonio Lluís.

Núm. 898

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Montroig

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Joaquín Martí Porou.  
José Gassó Miralles.  
Joaquín Bargalló Freixas.  
Pedro Benaigés Arnal.  
José Massó Aisina.  
Pedro Ramón Nogués.  
José Ferré Cortada.  
Juan Ateu Roig.

Consta de diez pero hay dos incapacitados.

Mayores contribuyentes

D. Cayetano Romeu Benaprés.  
Antonio Gassó Serra.  
Salvador Jordi Aragonés.  
Damián Tost Marco.  
José Rom Pujol.  
Teodoro Puñet Aragonés.  
José Munté Puñet.  
Salvador Serra Toda.  
José Nogués Aguiló.  
Antonio Benaigés Llobet.  
Domingo Olivé Llaberia.  
José Martí Martí (Baltasar).  
José Compte Ferrando.  
Francisco Cabré Fraga.  
Antonio Compte Ferrando.  
Domingo Nolla Vidal.  
Pedro Aragonés Nolla.  
Antero Cabré Dalmau.  
José Pujals Munté.  
Benito Aisina Fortuny.  
José Ferré Rofes.  
José Toda Cabré.  
Hermenegildo Munté Vernet.  
Joaquín Boronat Llaberia.  
Fernando Pellicer Savall.  
José M. Aragonés Piqué.  
José Solé Solé.  
José Arnal Pajol.  
Jaime Pajol Cugat.  
Domingo Munté Vernet.  
José Jordi Savall.  
Marcos Massó Aisina.  
José Antonio Aleu Compte.  
Francisco Llevat Bargalló.  
José Toda Salvadó.  
José Capafons Papiol.  
José Aragonés Savall.

D. Félix Loiza Tur.  
Pedro Freixes Extrems.  
José Ferratges Pomés.

Montroig 8 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Joaquín Martí.

Núm. 899

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bellmunt

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Cabré Marco.  
Juan Muntané Extrems.  
Ramón Barceló Barceló.  
Ramón Bartolomé Muntané.  
Mariano Sentís Llebaria.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Sas Mor.  
José Barceló Peris.  
José Sedó Peiri.  
Francisco Pujol Piñol.  
José Llebaria Sentís.  
Juan Bartolomé Pellejá.  
Joaquín Marco Torné.  
Juan Vallés Bartolomé.  
Andrés Sentís Porqueres.  
Mariano Marco Sentís.  
Miguel Marco Mestre.  
José Cervera Cabré.  
Juan Secall Prats.  
Juan Peris Pallás.  
Francisco Borrás Grange.  
José Secall Marco.  
Joaquín Subirat Barceló.  
Jaime Muntané Secall.  
Pedro Secall Muntané.  
José Cabré Estevill.  
Tomás Secall Escoda.  
Basilio Secall Prats.  
Miguel Beso Rebull.  
Francisco Secall Prats.  
Ramón Marco Cabré.  
José Cabré Bartolomé.  
José Barceló Barceló (M).  
Miguel Francisco Bartolomé Porres.  
Bellmunt 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 900

Don Pablo Palau Roca, Secretario del Ayuntamiento de Llorens.  
Certifico: Que la lista ultimada de los electores de este pueblo de Compromisarios para Senadores para el actual año, contiene los nombres que á continuación se expresan:

Señores del Ayuntamiento

D. José Mestre Rovira.  
Lorenzo Pros Sendra.  
Pablo Rafels Xambó.  
José Romeu Palau.  
José Torrens Montserrat.  
Jaime Romogosa Vives.  
Jaime Mestre Batlle.

Mayores contribuyentes

D. Magín Romeu Travé.  
Juan Viñas Baltasar.  
Lorenzo Romeu Travé.  
José Galimany Palau.  
Carlos Romogosa Ilari.  
Pedro Mestre Figueras.  
Pablo Sicart Soler.  
Marcia Fontanals Figueras.  
José Pros Vives.  
José Domenech Fortuny.  
Juan Sonet Jané.  
José Rafecas Papiol.  
Andrés Nin Cañis.  
Pablo Andreu Viñas.  
Juan Palau Segú.  
Antonio Brugal Domenech.  
Juan Güell Mestre.  
Alfonso Lluch Totousaus.  
José Ventosa Palau.  
Francisco Sicart Soler.

D. Juan Rafuls Xambó.  
 Juan Santó Porta.  
 José Artés Carbonell.  
 Ramón Bassa Caneí.  
 Miquel Baltasar Romogosa.  
 Pedro Miquel Mestre.  
 Antonio Figueras Mayné.  
 José Palau Font.

Y para que conste, libro la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde y sello con el de esta Alcaldía, en Llorens á 6 de Marzo de 1901.—Pablo Palau.—V.º B.º—El Alcalde, José Mestre.

Núm. 901

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vinebre

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Masden Carim.  
 Simeón Viaplana Salamé.  
 Ramón Masip Sentís.  
 Miguel Servelló Ferré.  
 Ramón Jordá Vila.  
 Ramón Prós Cavallé.  
 Antonio Ferré Carim.  
 Francisco Sans Servelló.

Mayores contribuyentes

D. José de Ossó Salvador.  
 Jorge Miró Argilaga.  
 José Ferré Roijats.  
 José Prós Argilaga.  
 Ramón Montané Peiró.  
 Juan Serres Serra.  
 Jaime Servelló Pintó.  
 Francisco Montané Carim.  
 José Fortuny Homdedeu.  
 Juan Servelló Vila.  
 José Bieto Miguel.  
 Bautista Sans Servelló.  
 José de Ossó Catalá.  
 Luis Fortuny Homdedeu.  
 José Poquet Prós.  
 José Miró Filella.  
 Jaime Prós Miró.  
 Juan Prós Durán.  
 Pedro Roca Carim.  
 José Salamé Torné.

— José Amorós Servelló.  
 Miguel Viaplana Salamé.  
 José Vila Argilaga.  
 Miguel Viaplana Ribes.  
 Jaime Viaplana Gisbert.  
 Juan Miró Pradell.  
 Antonio Servelló Aleu.  
 José Sans Servelló.  
 Ramón Miró Ferré.  
 Francisco Argilaga Castelló.  
 José Montané Gili.  
 Pedro Monclús Tarragó.  
 Juan Prós Ossó.  
 Miguel Poquet Servelló.  
 Miguel Vila Viaplana.  
 Bautista Montané Jordá.

Vinebre 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Masden.

Núm. 902

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Solivella

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Monseny Montañola.  
 José Iglesias Cartaña.  
 José Andren Masagué.  
 Ramón Sanahuja Sendrós.  
 Ramón Saperas Castro.

D. Buenav.ª José Iglesias Monseny.  
 Antonio Sanahuja Sans.  
 Juan Iglesias Cartaña.  
 Juan Corbella Monseny.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Iglesias Monseny.  
 José Armengol Ferré.  
 Francisco Casamitjana Andreu.  
 Magín Travé Iglesias.  
 Francisco Castro Iglesias.  
 Antonio Monseny Travé.  
 José Tous Ballart.  
 Baldomero Monseny Andreu.  
 Antonio Tarragó Civit.  
 José Ballart Corbella.  
 Juan Castro Domingo.  
 Anacleto Sanahuja Español.  
 Juan Domingo Ramón.  
 Antonio Ballart Monseny.  
 Ramón Rañé Español.  
 Magín Travé Negret.  
 Antonio Bargadá Giscart.  
 Jaime Sans Torruella.  
 Juan Rull Corbella.  
 Juan Español Travé.  
 José Travé Balsells.  
 José Armengol Roselló.  
 Ramón Armengol Pere.  
 José Llort Anglés.  
 Antonio Masallás Iglesias.  
 José Travé Monseny.  
 José Llauredó Español.  
 Antonio Pijuan Sans.  
 Antonio Monseny Iglesias.  
 José Espinach Magriña.  
 Ramón Monseny Travé.  
 Antonio Masagué Castro.  
 José Cortés Mareb.  
 Magín Monseny Querol.  
 Ramón Castro Masagué.  
 Antonio Español Pagés.

Solivella 21 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Antonio Monseny.

Núm. 903

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Villalba

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Blasco y Puey.  
 Ramón Clua Prisach.  
 Mariano Fornós Artiola.  
 Lorenzo Clua Prisach.  
 Pedro Juan Ferrer Lluís.  
 Lorenzo Briansó Solé.  
 Juan Domenech Cugat.  
 Rafael Domenech Vallespi.  
 Manuel Amargós Serrano.

Mayores contribuyentes

D. José Cugat Chiveli.  
 Vicente Ferrer Sanchez.  
 Lorenzo Ferrer Martell.  
 Francisco Alcoverro Valimaña.  
 José Borrás Suñé.  
 Ramón Domenech Navarro.  
 José Chiveli Berengué.  
 José Compte Roig.  
 Francisco Vidal Navarro.  
 Juan Llop Alvares.  
 Ramón de Ossó Montagut.  
 Pablo Borrás Folqué.  
 Ramón Vallespi Lluís.  
 Agustín Tarragó Artiola.  
 Eufasio Ferrer Martell.  
 Vicente Bosquet Vallespi.  
 Bautista Buson Ferrer.  
 José Buson Gabaldá.  
 Vicente Pey Aulari.  
 Joaquín Artiola Buson.  
 Juan Domenech Vidal.  
 Vicente Tarragó Domenech.  
 José Ferrer Ferrer.  
 Silverio Coma Navarro.  
 José Tarragó Vernet.

D. Lorenzo Vidal Amargós.  
 José Urgell Buson.  
 Joaquín Tarragó Artiola.  
 Domingo Lluís Vidal.  
 Lorenzo Tarragó Artiola.  
 Gregorio Vandellós Domenech.  
 Joaquín Pey Clua.  
 Ramón Pey Aulari.  
 Tomás Coma Alcoverro.  
 Serapio Suñé Domenech.  
 José Pellisa Domenech.

Villalba 7 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Blasco.

Núm. 904

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torre de Fontaubella

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Rofes Sancho.  
 José Mas Mestre.  
 José Gilabert Pallarés.  
 José Llavería Pallejá.  
 Juan Sancho Pallejá.  
 José Rofes Escoda.

Mayores contribuyentes

D. José Mas Mestre.  
 José Rofes Mas.  
 Juan Sabaté Rofes.  
 Juan Escoda Sancho.  
 José Toda Escoda.  
 Juan Sancho Rué.  
 José Pallejá Rofes.  
 José Rofes Rofes (Flancho).  
 José Escoda Ferré.  
 José Rofes Barceló.  
 Juan Rofes Gibert.  
 José Sancho Rofes.  
 Juan Sancho Pallejá (Marimón).  
 Jaime Sancho Pallejá.  
 Jaime Escoda Rofes.  
 José Rofes Escoda.  
 Jaime Mas Cigrua.  
 Joaquín Rofes Escoda.  
 José Pallejá Rofes (hijo).  
 José Sabaté Rofes (menor).  
 Pedro Rofes Marco.  
 Lorenzo Pallejá Barceló.  
 Pedro Sancho Pallejá.  
 Joaquín Sabaté Escoda.

Torre de Fontaubella 2 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Rofes.

Núm. 905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Poble de Masaluca

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Folqué Suñé.  
 Francisco Suñé Domenech.  
 Jaime Suñé Suñé.  
 José M.ª Salvadó Valimaña.  
 José Salvadó Alvares.  
 José Guimerá Llop.  
 Vicente Domenech Folqué.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Alvares Folqué.  
 Luis Folqué Suñé.  
 José Pallarés Salvadó.  
 Rafael Suñé Alcoverro.  
 Ramón Arbonés Suñé.  
 Pedro Benavent Llop.  
 Juan Vidal Gabaldá.  
 Manuel Gabaldá Llop.  
 Francisco Cutrona Gabaldá.  
 José Llop Suñé.  
 Francisco Suñé Salvadó.

D. José Folqué Suñé.  
 José Suñé Llop.  
 Eduardo Alvarez Pallarés.  
 Antonio Llop Gabaldá.  
 Juan Agustí Llop.  
 Agustín Suñé Llop.  
 Joaquín Domenech Llop.  
 Ramón Suñé Suñé.  
 José Llop Suñé.  
 Francisco Vidal Suñé.  
 Pedro J. Suñé Domenech.  
 Jaime Giné Sanchez.  
 Felipe Jaurequí Tena.  
 Manuel Domenech Llop.  
 Sebastián Llop Arbonés.  
 Mariano Domenech Llop.  
 Agustín Suñé Suñé.

Poble de Masaluca 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Folqué.

Núm. 906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Sarreal

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Sabidó Buixadé.  
 José Carbonell Mateu.  
 Jaime Tarés Queral.  
 Juan Miquel Aluja.  
 Pablo Claresó Mainé.  
 Domingo Requesens Potau.  
 Ramón Farré Cots.  
 Mannel Martí Tarré.

Mayores contribuyentes

D. José Mateu Vinadé.  
 Isidro Fornés Badia.  
 Antonio Cortada Batlle.  
 Juan Barroí Badia.  
 Salvador Plana Miró.  
 Juan Vinadé Giné.  
 Juan Mateu Pascual.  
 Pablo Bonet Potau.  
 Matías Martí Martí.  
 Ramón Poblet Grau.  
 Esteban Farré Mimó.  
 José Bonet Mateu.  
 José Talavera Veciana.  
 José Ametlla Camell.  
 Mariano Esplugas Esplugas.  
 Antonio Duch Carbonell.  
 José Giné Musté.  
 Juan Ferrer Serra.  
 José Roig Vinadé.  
 José Ferrer Serra.  
 Buenaventura Montserrat Duch.  
 José Llort Vila.  
 Pablo Tarés Ollé.  
 Buenaventura Pascual Fornés.  
 Juan Farré Arnavat.  
 José Mateu Miró.  
 Francisco Ferrer Mateu.  
 Juan Vinadé Olivé.  
 Juan Tous Corbella.  
 Francisco Potau Badia.  
 Simón Ballasté Vila.  
 Jaime Freixas Escoda.

Sarreal 1.º de Enero de 1901.—El Alcalde, Pedro Sabidó.

Núm. 907

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Masllorens

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. José Batet Segú.  
 Juan Elías Vives.  
 Pablo Segú Vidal.  
 Ramón Vives Segú.  
 Ramón Segú Vidal.  
 Rafael Magriña Elías.  
 Ramón Palau Segú.  
 Ramón Garriga Alburná.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Batet Pie.
- Ramón Batet Papiol.
- Pedro Berga Bergalló.
- Pedro Batet Figarola.
- José Batet Figarola.
- Salvador Borrás Segú.
- Luis Borrás Sans.
- Lorenzo Cabayol Virgili.
- Pedro Calbet Boronat.
- Antonio Calaf Figarola.
- Ramón Cendra Segú.
- José Clavé Pagés.
- Ramón Ferré Palau.
- José Ferraróns Padró.
- José Galofré Palau.
- Jaimé Galofré Nin.
- Juan Garriga Ferraróns.
- Tito Güell Morros.
- Juan Jané Colet.
- Rafael Jané Parés.
- Carlos Magriñá Borrás.
- José Miquel Sabaté.
- Ramón Miquel Solé.
- José Segú Batet.
- Antonio Segú Garriga.
- Ramón Serramiá Vidal.
- Ramón Serramiá Vives.
- José Serramiá Porta.
- Jaimé Serramiá Elías.
- Juan Vidal Galofré.
- Pablo Vives Palau.
- Ramón Vives Torrens.

Masllorens 1.º de Enero de 1901.— El Alcalde, José Batet.

Núm. 908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Flix

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Ferrús Gaset.
- Emilio Alies Galcerá.
- Pedro Masot Jornet.
- Miguel Pardell Alabart.
- José Mestres Diez.
- Ramón Fontanilles Vilas.
- Miguel Torres Montané.
- Jaimé Sabaté Sanz.

Mayores de contribuyentes

- D. Ramón Alies Galcerá.
- Ramón Alies Olivér.
- José Bagés Galcerá.
- Juan Bagés Mestres.
- Francisco Bagés Porta.
- Francisco Bartolomé Cervelló.
- José Bartolomé Grau.
- Roque Benet Llecha.
- Luis Castellví Domènech.
- Ramón Catalá Cervelló.
- Juan Catalá Segarra.
- Carlos Catalá Torres.
- Bautista Ceró Armora.
- Pablo Cervelló Bagés.
- Miguel Estopá Biarnés.
- Ramón Ferrús Agramunt.
- José Ferrús Pecullá.
- Miguel Ferrús Raduá.
- Ramón Fontanilles Guu.
- Benito Galcerá Alguero.
- Salvador Galcerá Alguero.
- Roque García Llecha.
- Pedro P. Grau Ranis.
- José Llecha Galcerán.
- Ramón Llecha O'Callaghan.
- Manuel Llop Pecullá.
- Juan Mata Sánchez.
- José Mulet Llecha.
- Antonio Mur Eizaus.
- Antonio Mur Ferrús.
- Antonio Oriol Castellví.
- Joaquín Oriol Serrano.
- Fernando Pujol Descarrega.
- José Rey Tost.

- D. Domingo Sabaté Aguilá.
- Juan Sabaté Vidal.
- Miguel Sales Ciuraneta.
- José Tarragó Vagué.
- Manuel Torres Camarasa.
- Juan Torres Masip.

Flix 11 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Ferrús.

Núm. 909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Cosidó Fontcuberta.
- Agustín Miracle Magriñá.
- Francisco Torné Navarro.
- Agustín Reverté Sancho.
- Buenaventura Ferré Sancho.
- Tomás Reverté Ferré.
- Manuel Rosales Castellá.
- Mariano Castellá Obiol.
- Tomás Reverté Gasparín.

Mayores contribuyentes

- D. Román Gimeno Subirats.
- Juan Sagristá Pedrell.
- Ramón Magín Roé.
- Miguel Castellá Borrás.
- Ricardo Flores Cañedo.
- Vicente Fabregat Gabarda.
- Oscar Carvallo Rodríguez.
- Antonio Castro Remacha.
- Miguel López Garriga.
- Juan Torné Cartes.
- José Montserrat Martí.
- Agustín Masía Biosca.
- Juan Lamotte Herrera.
- Dositéo Andrés Castel.
- José Esteller Gil.
- Pablo Sancho Fabregat.
- Vicente García Tarragó.
- Antonio López Garriga.
- Matias Goday Solá.
- Ricardo Miracle Magriñá.
- Lorenzo Gasparín Moya.
- Gregorio Povill Lajunta.
- Mariano Pepiol Chillida.
- José Subirats Sans.
- Pascual Barceló Baldó.
- Andrés Reverté Ferré.
- Antonio Villarlengué Gisbert.
- Rafael Ginata Capera.
- Isidro Bel Poy.
- Mariano Comí Casajust.
- Andrés Adell Llagostera.
- Francisco Vernis Ferraté.
- José Querall Roig.
- Sebastián Tortá Reverté.
- José Matamoros Muñoz.
- Francisco Gasparín Briciano.
- Tomás Pujol Companyó.
- Francisco Sánchez Reverté.
- Agustín Moya Briciano.
- Domingo Vizcarro Calleriza.
- Juan Ferreres Aliart.
- Agustín Reverté Masía.
- Jaimé Guardia Matamoros.
- Emilio Subirats Sans.

San Carlos de la Rápita 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, José Cosidó.

Núm. 910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Terminados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y líquidos para el corriente año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y en su caso producir las reclamaciones que crean asistirlas.

Rourell 12 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Prunera.

Núm. 911

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminados los repartimientos de consumos y sal, el de líquidos y arbitrios extraordinarios de este distrito municipal para el presente año 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que juzguen convenientes.

Masllorens 14 de Marzo de 1901.— El Alcalde, José Batet.

Núm. 912

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Hallándose vacante la plaza de Recaudador municipal de esta villa, se anuncia al público para que los que deseen ser nombrados se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro el plazo de ocho días, á enterarse del pliego de condiciones que está de manifiesto.

Benifallet 12 de Marzo de 1901.— El Alcalde, Pedro Farnós.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 913

Don Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de Gandesa.

Por el presente hago saber: Que para pago de costas de causa sobre disparo y lesiones, contra Domingo Filella Filella, se han embargado á éste las fincas siguientes:

Primera. Y ocupado una escopeta de un cañón con llave de pistón y caja de nogal; tasada en seis pesetas... 6 ptas.

Segunda. Una casa sita en La Palma, calle de Abajo, señalada con el número catorce, compuesta de planta baja, un piso, desván con su corral, cuya extensión superficial no consta; lindante por la derecha con la de Francisco Alcalá; por la izquierda con Domingo Filella y por detrás con la calle de la Fuente; valorada en mil cuatrocientas cuarenta pesetas... 1.440 ptas.

Tercera. Una finca rústica sita en el término municipal de La Palma, partida «Profalona», de once foreas de extensión superficial, equivalentes á cincuenta y nueve áreas cuarenta y tres centiáreas; lindante á Oriente y Norte con las de Bautista Vall; á Mediodía y Poniente con las de Benito Piñol; tasada en doscientas cincuenta pesetas... 250 ptas.

Dichas fincas y arma ocupada se venderán en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar el día diez y nueve de Abril próximo, y once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, en la de instrucción de Falset y en el Juzgado municipal de La Palma, admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, previa consignación del diez por ciento; las expresadas fincas, libres de toda carga y gravamen en virtud de expediente posesorio, han sido inscritas en el Registro de la propiedad de Falset á nombre de Domingo Filella Filella.

Dado en Gandesa á ocho de Marzo de mil novecientos uno.—Gregorio Fernández de Arnedo.—Ante mí, Alejandro Sancho, Escribano.

Núm. 914

Don Buenaventura Mortés Camí, Secretario suplente del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona,

Certifico: Que en las diligencias de juicio de faltas sobre lesiones leves seguidas en este Juzgado contra Felipe Villareal Escalera, Salvador Grau Monbrú y María Grau Pascual, ha recaído la sentencia que en su parte bastante es como sigue:

«En la ciudad de Tarragona á nueve de Marzo de mil novecientos uno.— El Sr. D. Fernando Vendrell, Juez municipal de bienes anteriores en funciones de servicio por hallarse en uso de licencia el propietario.—Vistas las presentes diligencias de juicio de faltas contra Felipe Villareal Escalera, de treinta y dos años de edad, casado, empleado en consumos, vecino que era de esta capital y hoy día de ignorado paradero; Salvador Grau Monbrú, de edad sesenta y ocho años, viudo, cobrador de periódicos, y María Grau Pascual, soltera, de edad treinta y cuatro años, ocupada á los quehaceres domésticos y vecinos ambos de esta ciudad, en el que ha formado parte el Ministerio fiscal; y—Resultando, etcétera.—Fallo: Que debo condenar y condeno á Felipe Villareal Escalera á la pena de cinco días de arresto, reprensión y al pago de una tercera parte de costas, y absolver como absuelvo á Salvador Grau Monbrú y María Grau Pascual, declarándose de oficio las otras dos terceras partes de costas.—Así por esta mi sentencia que se notificará en los estrados del Juzgado é insertará en su parte bastante en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vendrell.—Leída y publicada por el señor Juez en la audiencia pública del día de su fecha; certifico.—Mortés, Secretario.»

Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado, libro el presente en Tarragona á once de Marzo de mil novecientos uno.—Por M. de S. S., Buenaventura Mortés.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Vendrell.

Núm. 915

Don Buenaventura Mortés Camí, Secretario suplente del Juzgado municipal de la ciudad de Tarragona,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra José Cobaleda Montero, por lesiones leves á D. José Piquer y Piquer, Doctor en Medicina y Cirujía que fué de esta ciudad, difunto, ha recaído la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

«En la ciudad de Tarragona á nueve de Marzo de mil novecientos uno.— El Sr. D. Fernando Vendrell, Juez municipal de bienes anteriores en funciones de servicio por hallarse ausente en uso de licencia el propietario.—Vistas las presentes diligencias de juicio de faltas entre partes, de la una, como lesionado, D. José Piquer y Piquer, Doctor en Medicina y Cirujía, Médico forense que fué de esta ciudad, difunto, y de la otra, como denunciado, José Cobaleda y Montero, de edad hoy día cuarenta años, guarda vía y vecino que fué de esta ciudad, de ignorado paradero, en cuyo acto ha intervenido el Ministerio fiscal; y—Primero.—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á José Cobaleda y Montero á la pena de cinco días de arresto y reprensión y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se insertará en su parte bastante en el Boletín oficial de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vendrell.—Leída y publicada por el Sr. Juez en la audiencia pública del día de su fecha; certifico.—Mortés, Secretario.»

Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado, libro el presente en Tarragona á once de Marzo de mil novecientos uno.—Por M. de S. S., Buenaventura Mortés.—V.º B.º—El Juez municipal, Fernando Vendrell.